



Bellavista, 01 de marzo de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 044-2024-CF-FCNM - Bellavista, 01 de marzo de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el expediente virtual N.º E2039044, mediante el cual, el Bachiller **ORTIZ GARCIA, Daniel Gustavo**, solicita se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Física, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 45 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, en su Capítulo V, sobre Organización Académica, establece que: "La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes... 45.2 Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller";

Que, conforme al artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: "Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.14 Aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad";

Que, por Resolución de Consejo Universitario N.º 150-2023-CU, de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 30, señala que: "Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva";

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N.º 122-2022-CF-FCNM, de fecha 03 de setiembre del 2022, se aprobó Lineamientos de Adecuación de los Ciclos Talleres para Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional en forma remota en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 023A-2023-CF-FCNM, de fecha 10 de febrero del 2023, se aprobó la Directiva del Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la UNAC;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N.º 024-2023-CF-FCNM, de fecha 10 de febrero del 2023, se aprobó el PROYECTO DEL II CICLO TALLER PARA TITULACION POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL" de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, que incluye el cronograma de actividades, docentes de cada módulo, sílabos de cada módulo, programación horaria, presupuesto, personal administrativo y asesores. Así mismo designo en calidad de coordinador, al docente Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto;

Que, con Resolución Decanal N.º 034-2023-D-FCNM, de fecha 06 de marzo del 2023, se aprobó la modificación del cronograma de actividades, en el extremo correspondiente a la fecha de inscripción e inicio de clases, quedando subsistentes los demás extremos de la resolución que aprueba el proyecto del II CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N.º 047B-2023-CF-FCNM, de fecha 23 de marzo del 2023, se aprobó la Conformación del Jurado Evaluador del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023, conformado por los siguientes docentes: Dr. LOZANO BARTRA, Wualkuer Enrique (Presidente), Mg. ALVA ZAVALA, Rolando Juan (Vocal), Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario (Secretario) y Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo (Suplente);

Que, con Resolución Decanal N.º 050-2023-D-FCNM, de fecha 29 de marzo del 2023, se aprobó la apertura y los asesores del II CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 064-2023-CF-FCNM, de fecha 30 de marzo del 2023, se aprobó la modificación del cronograma de actividades y la actualización de los integrantes asesores del II CICLO TALLER PARA TITULACION POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N.º 069-2023-CF-FCNM, de fecha 14 de abril del 2023, se aprobó la extensión de la matrícula de inscripción del II CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL hasta el 08 de abril del 2023;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 076A-2023-D-FCNM, de fecha 20 de junio de 2023, se aprobó la relación de los veintidós (22) bachilleres inscritos y sus títulos de informe del II CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL de la Facultad Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, en donde figura el Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: "IMPLEMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA CALIBRACIÓN DE PESAS DE CLASE DE EXACTITUD M2 Y M3 EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS DE LA NTP ISO/IEC 17025: 2017", presentado por el Bachiller ORTIZ GARCIA, Daniel Gustavo, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N.º 119-2023-CF-FCNM, de fecha 18 de julio del 2023, se aprobó la extensión del II CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL hasta el 26 de julio del 2023;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N.º 120-2023-CF-FCNM, de fecha 27 de julio de 2023, se refrendó la Resolución Decanal N.º 095-2023-D-FCNM del 21 de julio de 2023, mediante el cual, se aprobó, los Informes del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, así como las fechas y horas de sustentación, en donde incluye el Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: "IMPLEMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA CALIBRACIÓN DE PESAS DE CLASE DE EXACTITUD M2 Y M3 EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS DE LA NTP ISO/IEC 17025: 2017", presentado por el Bachiller ORTIZ GARCIA, Daniel Gustavo, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional, programando la fecha del acto de sustentación, para el día martes 25 de julio de 2023 a las 16:30 horas;

Que, visto en Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria realizada el 01 de marzo de 2024, el Dictamen N.º 13-2024-CGyT-FCNM del 26 de febrero del 2024, mediante el cual la Comisión de Grados y Títulos declara expedito el expediente para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, al bachiller ORTIZ GARCIA, Daniel Gustavo, por cumplir con los requisitos exigidos de Ley y el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de marzo del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. APROBAR**, el otorgamiento de **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIAD EN FÍSICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** al Bachiller **ORTIZ GARCIA, Daniel Gustavo**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º. PROPONER**, al Consejo Universitario **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA**, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional al Bachiller **ORTIZ GARCIA, Daniel Gustavo**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 3º. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado(a) para conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico